

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
Artículo 37 Ley 222 de 1995
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2025

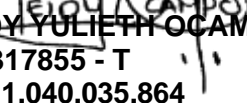
Los suscritos Representante Legal y Contadora Independiente de la **FUNDACIÓN BELLO ORIENTE**, identificada con **NIT 901.050.384 - 5**, certificamos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas, conforme a lo reglamentado y estipulado por la ley 222 de 1995, ley 603 de 2000, Decreto 1406 de 1999 y Decretos 2649 y 2650 de 1993 respecto al Estado de situación, estado integral de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo (en adelante estados financieros básicos) y sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible, que los mismos se han tomado de los libros al 31 de diciembre de 2025 y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

Los Estados Financieros que se presentan, no contienen vicios, imprecisiones o errores de gran importancia relativa, que impidan conocer la situación patrimonial o las operaciones de FUNDACION BELLO ORIENTE.

- Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de FUNDACION BELLO ORIENTE a diciembre 31 de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en los estados financieros se han realizado durante el periodo terminado en la fecha: 31 de diciembre de 2025.
- Todos los hechos económicos realizados por FUNDACION BELLO ORIENTE durante el periodo cerrado al 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos y valorados en los estados financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), fueron obtenidos a cargo de FUNDACION BELLO ORIENTE a 31 de diciembre de 2025.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las normas internacionales para entidades del grupo microempresas.
- Todos los hechos económicos que afectan a FUNDACION BELLO ORIENTE han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- La Entidad ha cumplido con las normas de seguridad social y está al día con los pagos sus obligaciones parafiscales, de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.
- La Entidad no usa material audiovisual, ni literario objeto de los derechos de autor y el software que utiliza en su sistema de información es legal y con su respectiva licencia.

Para constancia, se firma en el municipio de San Carlos, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de Artículo 357 de la Ley 222 de 1995.


LUZ MARINA BELTRAN ARIAS
Representante legal Contadora
C.C. 39.184.230


LEIDY YULIETH OCAMPO MARIN
TP 317855 - T
C.C. 1.040.035.864